



GARANTÍA

Corporación Salamanca y Ortiz, SL garantiza su producto en base a lo siguiente:

1.1 Producto:

El periodo de garantía será de **5 años** para el modelo denominado BRISTOL. TCOEX se compromete a reemplazar el Producto o devolución del coste del material a razón de un 10% menos del coste total por cada año transcurrido, debido al uso y disfrute del mismo en ese periodo.

La vida útil del producto depende de la intensidad del uso del césped artificial y del envejecimiento provocado por agentes atmosféricos y el clima. El envejecimiento provocado por agentes atmosféricos es la respuesta de un material a un ambiente al aire libre y puede provocar su deterioro e influye en la vida útil del producto. Los factores principales que influyen en el envejecimiento provocado por agentes atmosféricos son la radiación solar y los efectos causados por la temperatura y la humedad. En el Producto, los efectos del envejecimiento provocado por agentes atmosféricos se previenen mediante el uso de aditivos específicos de resistencia a los rayos UV. La resistencia a la erosión provocada por agentes atmosféricos se evalúa mediante métodos normalizados de ensayo. Otros factores que afectan a la esperanza de vida del Producto son:

- Su correcta instalación
- El mantenimiento del césped, como por ejemplo la no utilización de productos químicos como detergentes
- El nivel y tipo de relleno. Si se usa relleno, se debe utilizar únicamente arena de río redondeada, lavada y seca.

A los efectos de la presente garantía, se considerará que un producto ha mantenido su resistencia a la radiación UV si durante el período de garantía especificado:

- ✓ La resistencia a la tracción original del producto no disminuye más de un cincuenta por ciento;
- ✓ El cambio de color respecto al color original no es menor a tres en la evaluación de la escala de grises, según lo dispuesto en la norma ISO 105- A02:1993;

El período de garantía aplicable del producto se inicia desde la fecha de primera compra del Producto por parte del cliente.

Para acogerse a la presente garantía, se debe presentar como prueba de compra la factura original para demostrar la primera compra.

1.2. La garantía cubre específicamente:

- Envejecimiento prematuro del producto como consecuencia de la acción solar (radiación UV).
- Pérdida de la densidad de las fibras de más del 50% como consecuencia de la tensión del hilo o deterioro del backing.

1.3. Limitación o exenciones de la garantía:

Todo césped artificial está sujeto a un desgaste natural por el uso. El desgaste natural está sujeto a la intensidad del uso y no es un defecto de fabricación, con lo que no está cubierto por la garantía.

La garantía tampoco cubre:

- ✓ Los productos que se hayan montado incorrectamente, usado de manera inapropiada, maltratado, usado indebidamente, alterado o limpiado con métodos inadecuados o con productos no apropiados.
- ✓ El desgaste natural por el uso, cortes o arañazos, curvatura anómala, daño causado por impacto o accidentes.
- ✓ Los productos que no se hayan instalado siguiendo las instrucciones de montaje que se proporcionan con el producto.
- ✓ Los daños causados por factores externos como condiciones climáticas extremas u otras condiciones que se encuentran más allá del control razonable de la Empresa.
- ✓ Los productos que se hayan colocado a menos de un metro de distancia de ventanas de protección solar.
- ✓ Los productos que no se hayan conservado siguiendo las instrucciones de mantenimiento durante el proceso de instalación.
- ✓ Cualquier Producto del que no se tenga el original del documento de venta.
- ✓ Productos que se utilizan para otra aplicación que no sea jardinería o paisajismo.
- ✓ Cualquier daño causado durante o tras un tratamiento, instalación o reparación inadecuados.
- ✓ Cuando el defecto haya sido causado por:
 - Quemaduras, cortes, accidentes, vandalismo, maltrato, abandono o descuido;
 - Diseño incorrecto o fallo en la subestructura del césped artificial;
 - Desgaste o abrasión causado por una subestructura inadecuada o mal diseñada;
 - Uso de productos de relleno que no son adecuados, como arena del desierto o del mar;
 - Uso de zapatos o de equipamiento deportivo inadecuados;
 - Uso de productos químicos de limpieza, herbicidas o pesticidas;
- ✓ No mantener, proteger o reparar debidamente el césped artificial;

La Empresa no será responsable de ninguna garantía emitida o realizada por el Comprador a terceras partes, incluyendo, entre otras, cualquier garantía hecha



por el Comprador respecto a la vida útil del césped sintético que contienen los productos.

Todo Comprador debería leer con atención las últimas versiones de los materiales de información de los productos y de la información acerca de la optimización de las prestaciones del césped artificial de la Empresa.

En ningún momento la Compañía será responsable, ya sea contractual o extracontractualmente (incluyendo su negligencia) o bajo cualquier otra base legal (incluyendo la responsabilidad objetiva), por pérdidas de ingresos o pérdidas de beneficios, pérdida funcional o pérdida económica de similar naturaleza, o por daños indirectos, especiales, incidentales, consecuentes punitivos o de similar naturaleza derivados o en relación con el uso, condición, posesión, prestaciones, mantenimiento, falta de entrega o entrega fuera de plazo de los productos, incluso si se ha notificado a la empresa de la posibilidad de tales daños. La garantía aquí prestada es la garantía única y exclusiva del producto y deja sin efecto a cualquier otra garantía del producto, oral o escrita, sea del tipo que sea. El recurso de sustitución es la única obligación de la compañía de césped artificial, y el único recurso del comprador, con arreglo a lo dispuesto en la presente garantía. Con excepción de lo estipulado en este documento, la Empresa no hace declaraciones o garantías de ningún tipo o naturaleza, o descripción de ninguno de sus productos, de forma expresa o implícita, incluyendo por ejemplo, sin limitaciones, la no infracción de derechos de terceras partes.

1.4. Productos defectuosos o dañados:

Los rollos de césped deben ser completamente extendidos e inspeccionados antes de su uso. Los productos defectuosos o dañados no deberán ser instalados antes de comunicar la incidencia a TCOEX y llegar a un acuerdo sobre el modo a proceder; hacerlo de otro modo e instalar el producto defectuoso será bajo la responsabilidad del cliente.

Deberá mantener los productos defectuosos en su poder hasta que le sean retirados por nuestro operador logístico.

Le sugerimos no ejecutar cualquier trabajo de instalación hasta unos días después la recepción de la mercancía, esto le permitirá comprobar las mercancías y si existiese algún producto dañado o defectuoso poder reemplazarlo a tiempo y evitar posibles trastornos el día de la instalación.

1.5. Pliegues:

Si en algún rollo de césped existiese alguna arruga de importancia, no lo instale y contacte con TCOEX para el cambio por otro rollo, comprometiéndonos a hacerlo en un plazo inferior a 72h, ya que si instala el producto con arrugas y pega las uniones con otros paños, esas arrugas serán difíciles de eliminar.

1.6. Quemaduras:

El césped artificial es estable hasta los 80°C, por lo que TCOEX no se responsabiliza de quemaduras producidas en el césped por motivos de temperaturas superiores a esta, como las ocasionadas por cubiertas de policarbonato en piscinas cubiertas, colchonetas inflables, planchas metálicas, etc. en contacto con el césped y cualquier material que pueda hacer efecto lupa o acumulador de calor que pudiera dañar su estructura molecular.

1.7 Mantenimiento:

El césped artificial precisa de los siguientes cuidados para prolongar su buena apariencia y conservar sus propiedades a lo largo de su vida útil. Es un pavimento sintético y como cualquier otro, se ensucia estando expuesto a la intemperie y su apariencia se deslustra debido al tránsito de personas.

Por estas razones, dependiendo de la causa, será necesario tomar las siguientes medidas durante la vida del producto:

- LIMPIEZA: El polvo, las deposiciones de animales, el derrame de líquidos, etc., podrán ser eliminados mediante una corta aspersion o con un chorro de agua. Es posible desinfectar el césped mediante cualquier producto no abrasivo.
- REFRESCADO: Al tratarse de un producto sintético, la temperatura del césped artificial, especialmente durante las estaciones estivales, asciende a causa de la incidencia constante del sol. Para refrescar el césped se recomienda el riego por aspersion durante unos dos minutos.
- ELIMINACIÓN DE MALAS HIERBAS Y HONGOS: Aún habiendo colocado bajo su césped una malla anti-hierbas, en ocasiones puede que lleguen a germinar hierbas tanto en los perímetros como sobre el mismo césped a causa de semillas procedentes de árboles o plantas cercanos, transportadas por el viento, etc. Así mismo en zonas húmedas, con sombras, y poco transitadas, podría darse el caso de aparición de hongos o musgo. Para prevenir la aparición de hierbas, hongos y musgo se recomienda la aplicación anual de un fungicida de base no-oleosa. Para los ya asentados deberá rociarse este mismo fungicida de manera insistente en la zona afectada hasta su eliminación con la ayuda de un cepillo.

1.8 Colores

TCOEX se compromete a enviar el cespced artificial de una misma obra del mismo lote para asegurar que no hay diferencias leves del color, por lo tanto para ampliaciones de obras realizadas con posterioridad podría existir una leve diferencia de color.



1.9 Gestión de reclamaciones

Toda reclamación que se efectúe conforme a esta garantía debe presentarse por escrito, acompañada de la factura de compra, prueba de la fecha de instalación del césped artificial objeto de la garantía, el lugar de la instalación, una muestra del producto, una muestra del material de relleno si se utilizó, y al menos tres fotografías nítidas en las que se muestre el problema a:

CORPORACIÓN SALAMANCA Y ORTIZ, S.L.
POL. IND. LOS VARALES, C/ ACERO 4
06220 VILAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)
INFO@TCOEX.COM

La Empresa no será responsable de ningún cargo o gasto efectuado por el Comprador o terceros derivado de pruebas, inspecciones o consultas llevadas a cabo a petición del Comprador o terceros. Las reclamaciones deben enviarse dentro de un plazo de 30 días desde el descubrimiento del supuesto defecto. El Comprador debe inspeccionar los Productos inmediatamente tras su entrega. Con independencia de cualquier disposición en sentido contrario establecida en el presente documento, en la medida en que es posible identificar cualquier defecto, entrega incompleta o no conformidad de los productos durante la inspección de los mismos en el momento de la entrega, todas las obligaciones de la Empresa respecto al Comprador en relación a tales defectos, entregas incompletas y no conformidades deben considerarse como satisfechas, y todos los productos deben considerarse libres de defectos, completos y conformes a lo esperado, a menos que el Comprador notifique tales defectos, entregas incompletas o no conformidades por escrito a la Empresa dentro de un plazo de 30 días desde la recepción de la mercancía.